IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 344/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don José Javier Santos Blázquez y doña Esther Castellanos Andrés, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo, 11.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 18 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 344/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha situado en la cuarta planta, número 114, hoy número 82, del bloque K en la calle Núñez de Guzmán, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 144 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; derecha, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa, y frente, con vivienda izquierda de la misma planta separada por pared medianera y caja de escalera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.458, folio 7, libro 14, finca número 2.671.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—50.579.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 187/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Benedicto Obiang Mangue y doña Severina Avomo Mba Ayang, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo, 9.300.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Tipo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad, igual por lo menos al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 187/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones con los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 17 o vivienda tercero, letra B, en el camino de puente de Zulema, al sitio de Tabla Pintora, señalado como bloque H-12, hoy calle del río Salado, número 4, en Alcalá de Henares. Tiene una superficie construida de 94,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca registral número 4970, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 2 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—50.577.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ángel González de la Peña y doña María del Carmen Trigo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Vivienda unifamiliar-chalé número 4, que forma parte del cuerpo de edificación denominado «B», construido sobre finca de reserva urbana al sitio de La Moraleja, señalada como número 2 de la manzana XXI, conocido como Soto (hoy calle Margarita, número 45, chalé, en Soto de la Moraleja). Tiene una superficie total construida de 89,84 metros cuadrados. Son anejos una plaza de garaje y un cuarto trastero de superficie de 11,137 metros cuadrados y un jardín privado de 51,70 metros cuadrados. Cuota de participación de 4,17 por 100.

Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, con zona de acceso común; por la derecha, entrando, con el chalé o vivienda número 2 a la que está adosado; por la izquierda, con el chalé o vivienda número 6, a la que está adosado, y por el fondo, con el límite de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 468, folio 32, libro 412, finca número 27.021.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—50.574.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gador Puertas Auger, don José Puertas García y doña María Gador Auger Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tomo 820, libro 212, folio 117, finca 17.832. Tipo de subasta: 10.246.500 pesetas.
2. Libro 214, tomo 826, folio 89, finca 17.968. Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 17 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—50.501.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1995, a instancias de la Procuradora señora Cabrero García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Feliciano López Páez y doña María Casado Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, 1, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es: La finca descrita bajo el número 1, 9.646.000 pesetas; la número 2, 1.820.000 pesetas; la número 3, 6.734.000 pesetas; la número 4, 8.008.000 pesetas; las números 5 y 6, 11.284.000 pesetas; la número 7, 4.004.000 pesetas; la número 8, 7.280.000 pesetas, las números 9 y 10, 1.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan postura inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala para una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate, en cualquiera de las tres subastas, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra olivar y calma, sita en el partido «Del Bebedero», termino municipal de Archidona (Málaga). Tiene una cabida real de 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 44 áreas 4 centiáreas, y linda hoy: Al norte, con don Manuel Luque y Ramírez y don Miguel Casado Casado; al sur, hace esquina con los caminos de Cuevas de San Marcos y del Bebedero; al este, con el camino del Bebedero, y al oeste, con el camino de Cuevas de San Marcos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 420, folio 86, finca 4.921, inscripción quinta.

2. Rústica.—Suerte de tierra olivar, procedente de la dotación del cortijo «Del Bebedero», situada en el partido de este nombre, término de Archidona. Tiene una cabida de 1 fanega, equivalente a 62 áreas 63 centiáreas, y que linda hoy: Al norte, con don Francisco Aguilar Luque; al este, don Diego Casado Carrillo; sur, don José Burgueño Casado, y al oeste, con finca propiedad de doña María Casado Casado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 644, folio 56, finca número 8.024, inscripción tercera.

3. Rústica.—Suerte de tierra olivar, procedente de la dotación del cortijo «Del Bebedero», situada en el partido de su nombre, del término municipal de Archidona, de cabida 3 fanegas 11 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 45 áreas 28 centiáreas, dentro de cuya superficie se comprende una casa de campo, que es parte de la casa cortijo primitiva, con diferentes dependencias destinadas a habitación y otros usos, y con 105 metros cuadrados de superficie, y el todo linda: Al norte, con tierras de don José Burgueño Casado; al sur, con casa y tierras segregadas y adjudicadas a doña Adela Casado Casado; al este, con don Domingo Pozo Pedrosa y tierras adjudicadas a doña Adela Casado Casado, y al oeste, con el camino del Bebedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 371, folio 65, finca número 4.436.

4. Una suerte de tierra con olivos, situada en el partido de «La Vega», paraje «Dehesa del Condestable», del término municipal de Archidona, de 2 fanegas 6 celemines, o bien, 1 hectárea 56 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, doña Trinidad Arjona Muriel; sur, don Francisco Arjona Santana; este, el mismo, y oeste, doña Purificación Arjona Muriel. Esta finca tiene su entrada para las operaciones de su labor por una servidumbre de paso sobre otra propia de doña Purificación Arjona, situada al oeste de la descrita, hasta su salida a la realenga de vía a Guadalhorce.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona, procede del tomo 272, folio 47 vuelto, libro 67 de Archidona, finca número 3.348, inscripción cuarta.

5. Una suerte de tierra de olivar, antes calma, situada en el partido «Dehesa del Condestable», del término municipal de Archidona (Málaga), de cabida 3 fanegas 9 celemines, o bien, 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Este, doña María y don Rafael Arjona Gálvez; oeste, don Gerardo Arjona Gálvez y doña Josefa Segovia Sánchez, y norte, doña María Arjona Gálvez. Dentro de esta finca existe una era empedrada a la que tienen derecho para sacar los pegujares que se produzcan en las fincas de la misma procedencia adjudicadas a los siete hermanos Arjona Gálvez y a la madre, doña María Gálvez Astorga.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 638, libro 169, folio 248, finca número 7.926, inscripción quinta.

6. Suerte de tierra de olivar, antes calma, situada en el mismo partido y término que la anterior, de cabida 3 fanegas 9 celemines, o bien, 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Linda: Este, don Manuel Arjona Gálvez; oeste, con don Francisco Arjona Muriel; sur, doña Josefa Segovia Sánchez, y norte, doña María Gálvez Astorga. Esta finca tiene su entrada para las operaciones de sus labores por el camino de la Fuente de Molina, continuando hasta llegar a ella por la finca de igual procedencia, perteneciente a don Manuel Astorga Gálvez, y derecho a sacar sus pegujares en la era empedrada existente en la finca antes reseñada.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 638, libro 169, folio 249, finca número 7.927, inscripción quinta.

7. Una casa cortijo, actualmente en estado ruinoso, encontrándose el tejado sin tejas, que formó parte del llamado cortijo «Fuente de Molina», situada en el partido «Dehesa del Condestable», del término municipal de Archidona (Málaga), compuesta de dos pisos con diferentes dependencias de habitación labor y otros usos; tiene una superficie total de 425 metros cuadrados, de los cuales 225 metros cuadrados son superficie edificada y 200 metros cuadrados es el ejido o desahogo situado en la parte noroeste, y del todo linda: Norte, tierras de don Enrique y don Manuel Arjona Segovia; sur, con tierras de don José Arjona Gálvez y casa de don José Arjona Gálvez, y oeste, doña María Gálvez Astorga.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 669, libro 180, folio 125, finca número 8.775, inscripción segunda.

8. Urbana.—Casa en el partido «Cañada del Moral», ruedo de la ciudad de Archidona, con un tajón de tierra calma y mitad de una era empedrada, contiguos al edificio, con cabida de 1 celemín 3 cuartillos, o bien, 9 áreas 23 centiáreas. La casa mide 696 metros 64 decímetros cuadrados, y se compone de dos pisos; en el primero hay tres naves, una cuadra grande, un almacén y un patio con trojes, y en el segundo piso, una cámara y un patio. Dentro del edificio hay un transformador de corriente. Linda: Norte, finca de herederos de doña María Aragón Guerrero; este, el camino de los Granadales; sur, la vereda que sale para la vega, y oeste, las de don Rafael Ceballos Pavón. Tiene derecho al agua de la cañada de la Espadera.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 779, libro 218, folio 115 vuelto, finca número 1.592, inscripción decimoctava.

9. Rústica.—Tierra de secano, calma, conocida por «Estacada de Palacios», en el paraje «Cañada del Moral», término de Archidona, de 30 áreas 19 centiáreas 23 decímetros 7 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una alberca de cemento donde se recogen las aguas del nacimiento o venero existente en la finca que seguidamente se describe. Linda al todo: Norte, el callejón que conduce a los olivos de la vega; este, el callejón de los Granadales, y sur y oeste, doña Josefa Cea González.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 638, libro 169, folio 144, finca número 7.232, inscripción duodécima.

10. Rústica.—Tierra de secano con olivos, conocida por «Estacada de Palacios», sita en el paraje «Cañada del Moral», término de Archidona, de 7 áreas 77 centiáreas, dentro de la que se comprenden construidas las obras necesarias para el alumbramiento de unas aguas que nacen en este mismo predio y que por conducción subterránea van a parar a la alberca que se comprende dentro de la finca anterior, donde son recogidas, y linda: Norte, finca en proindiviso de don Pedro Palomo Lobato, don José Carrasco Mantilla de los Ríos y don Francisco Luque Cabrera; sur, la carretera general; este, el camino de los Granadales, y oeste, doña Clementina, doña Francisca y doña Joaquina Cárdenas Miranda.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 669, libro 180, folio 62, finca 7.233, inscripción duodécima.

Dado en Archidona a 2 de mayo de 1997.—La Juez, Rosario Villafranca Sánchez.—La Secretaria.—50.544.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 444/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Fernando de Antón Ganado y doña Ana Luz Lozano Tostón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 20 de octubre de 1997, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 15 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio sito en el municipio de San Pedro de Ceque (Zamora), calle Las Eras, número 7. Tiene una extensión superficial en planta de 167 metros cuadrados. Dicho edificio está destinado a fábrica de embutidos, compuesto de dos

plantas; linda por todos sus vientos con el solar sobre el que se asienta. De forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.687, libro 28, folio 163, número 4.314.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 21 de julio de 1997.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—50.533.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1997, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 662-664, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Manuel Morales León y doña Concepción Gómez Cejudo, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1997. Hora : Diez.

Segunda subasta: Día 17 de noviembre de 1997. Hora: Diez.

Tercera subasta: Día 15 de diciembre de 1997. Hora: Diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018006197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Arnedo (La Rioja), calle San Cosme, número 4, de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Andrés Puerta; izquierda, don Julián Salcedo, y fondo, herederos de don Eusebio Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 501, libro 162, folio 145, finca 5.204-1.

Valorada a efectos de subasta en 6.935.362 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de julio de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—50.729.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 356/1993, instado por el Procurador don Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Juana Moreno Risquer, don Tomás Ruiz Martínez y don Alfonso Ruiz Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, número 452700014035693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta, deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, inscrito a favor de don Tomás Ruiz Martínez y su esposa doña Juana Moreno Risquer, a títulos de compra y obra nueva, como ganancial en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 889, libro 130 de Benifayo, folio 193, finca 8.744. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 7.315.000 pesetas.

Dado en Carlet a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—El Secretario.—50.699-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa El Algar», «J. A. Soto Jiménez, Sociedad Anónima», y «Edifalgar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la codemandada «J. A. Soto Jiménez, Sociedad Anónima»:

Edificación compuesta de una planta baja o de calle y otra alta o de piso, sita en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, asentado sobre un solar de 2.068 metros 46 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a almacén, con una superficie edificada de 543 metros cuadrados y la útil de 527 metros cuadrados. La planta alta o de piso se destina a oficinas, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados y la útil de 93 metros cuadrados, que arranca de dicha planta baja. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso y ensanches. El inmueble cuenta con los servicios urbanísticos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado en construcción, encintado de aceras, alumbrado público, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 345, sección primera, folio 106, finca número 30.473.

Justipreciada en 32.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, número 21, cuarta planta, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.547.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1996, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Miguel Cruzado Quevedo y doña Ana María Jiménez Barrancos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de noviembre de 1997 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de diciembre de 1997 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Ciento dieciséis.—Vivienda tipo bungalow, perteneciente al bloque norte. Se distribuye en varias dependencias y forma parte del complejo residencial denominado «Costa Manga», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de esta ciudad; dispone también de jardín; mide una superficie edificada de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Su área solar es de 125 metros 87 decímetros cuadrados en total. Linda: Por el sur o frente, zona de calle particular; norte, parcela 0-2; oeste o izquierda, espacio libre, y al este o derecha, con la vivienda 117.

Inscripción: Pendiente de inscripción. Para facilitar su busca se cita el libro 120, folio 113, finca 13.179.

Dado en Cartagena a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—50.716.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don José Emilio Alonso Rodrigo, doña Yolanda Fuentes Quintana, y don Agustín Alonso Rodrigo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de diciembre y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 7.570.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada en la finca objeto del presente procedimiento.

La finca objeto de subasta es:

Número 24.—Vivienda exteriór derecha de la planta primera, letra B, mirando a la misma desde la fachada lateral derecha, situada en el ángulo que forma la fachada posterior y la fachada lateral derecha, por donde tiene su acceso a través de una escalera independiente del portal 2 del edificio denominado «Adelfas I», de la urbanización «Estrella de Mar, sita en la Diputación de El Algar, en el término municipal de Cartagena.

Consta de salón-comedor-cocina, pasillo, un dormitorio y un baño. Tiene una superficie construida de 49 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la vivienda desde la fachada lateral por donde tiene su acceso; al frente, con vuelo sobre terreno sobrante de la edificación; a la derecha, con dicho vuelo y rampa de acceso al garaje; a la izquierda, con la vivienda exterior derecha-izquierda, de la misma planta, y al fondo, con la vivienda, derecha-izquierda, de la misma planta y portal. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 786, libro 386 de la sección primera, folio 25, finca número 33.014.

Dado en Cartagena a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—50.766.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Gómez Velandrino, don Jesús Gómez Gamboa, doña Caridad Velandrino Martínez y doña María Turpín Torrano, sobre reclamación de 5.048.005 pesetas de principal e intereses, y 1.500.000 pesetas para costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0087/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de octubre de 1997. Para la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997. Y para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 13, destinado a vivienda, tipo C, en planta cuarta del edificio sito en Abarán, calle Millán Astray, con una superficie construida de 111 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 684, libro 121, folio 57, finca número 15.187. Valorada, a efectos de subasta, en 6.148.800 pesetas.

Un edificio destinado a una sola vivienda, sito en Abarán, partida de la Rambla de Benito, marcado con el número 12, con una superficie construida de 22 metros 64 decímetros cuadrados en su planta de sótano-bodega; 38 metros 85 decímetros cuadrados en su planta baja, y 38 metros 5 decímetros cuadrados en su planta primera. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 308, libro 62, folio 31, finca número 7.891. Valorada, a efectos de subasta, en 2.011.200 pesetas.

Dado en Cieza a 3 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—50.706.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 395/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Construcciones Laji, Sociedad Limitada», y los actuales titulares registrales de las fincas hipotecadas «Ruibasa, Sociedad Limitada», «Suministros Rubia, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.550.594 pesetas de principal y 1.920.000 pesetas de intereses y costas presupuestadas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la segunda, y el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1277.0000.18.0395.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Casa sita en Miguelturra, calle Lanza, sin número de orden y 34 de la urbanización de «Los Geranios».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.501, libro 156, folio 162, finca 10.279, inscripciones 8 y 9.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Lote 2: Casa sita en Miguelturra, calle Lanza, sin número de orden, y 36 de la urbanización «Los Geranios».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.501, libro 156, folio 166, finca 10.281, inscripciones 8 y 9.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—50.567.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 475/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra don Ambrosio Ruiz Hernán, don Manuel Lavín Lavín y doña María Rosa López Sánchez Aguililla, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.222.912 pesetas de principal y 910.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipotéca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1277.0000.18.0475.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda denominada A, de la planta tercera, del edificio sito en Ciudad Real, plaza de Agustín Salido, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.464, libro 660, folio 80, finca número 37.354, inscripción segunda.

Tipo: 5.437.800 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán.—El Secretario.—50.566.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 568/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Soto Real, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Soto del Real. Número 10. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10, de tres plantas denominadas baja, primera y buhardilla con 48,15; 49,80 y 29,10 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 511, libro 68, folio 38, inscripción segunda, finca número 5.354 duplicado.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 13.840.573 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 14 de noviembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 11 de diciembre de 1997, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-568/96, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—50.568.

CHANTADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Juez de Primera Instancia de Chantada; se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco Gonzalo Álvarez Gómez, en nombre de doña Aurora Fernández Moure, sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Fernández Moure, nacida en Axufle-San Pedro de Viana (Chantada), el 20 de febrero de 1905, hija de don Ramón Fernández Cudeiro y doña Primitiva Moure Porto, vecina de Chantada, donde tuvo su último domicilio en Axufle-San Pedro de Viana, que marchó a Buenos Aires, hace unos setenta años, teniéndose noticias de la misma regularmente hasta la guerra civil española, que fue cuando se perdió el contacto con la misma, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de ella y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de

Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Chantada a 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.690.

1.ª 15-9-1997

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Fernanda Muñoz Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 2377000018013897, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Luisa Fernanda Muñoz Rodríguez en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 9.045.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana 7. Piso primero, letra C, de la casa en Getafe, en calle Águila, número 5. Se halla situado en la primera planta del edificio sin contar la baja.

Ocupa la superficie construida de 65 metros cuadrados, y útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, fachada principal del edificio; oeste, piso letra D de la misma planta y bloque; sur, con patio, piso C de la misma planta y bloque y rellano de escalera, y este, con edificio colindante de otra propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.543, libro 298, folio 58, finca número 20.106.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—50.538.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Garcia Guidux, Sociedad Anónima», número 58/1997, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos. Local en planta baja, a la derecha e izquierda de la escalera B del edificio en construcción sito en la calle San Medir, lugar de Taialà, término municipal de Girona, con una superficie útil de 273 metros 28 decímetros cuadrados, constituida por una sola nave susceptible de división material e ideal. Linda: Frente, calle Sant Medir y escalera B; derecha, entrando, entidades números 2-A y uno; izquierda, parcela 47, y fondo, parcelas 17 y 18. Cuota de participación: 19,47 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 11.426, tomo 2.698, libro 182, folio 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 4 de Gerona, número 11.428, sección quinta, tomo 2.698, libro 182, folio 155.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—50.580.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1997, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Juan Cortacero Martín y doña María Victoria Vargas Carrasco, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 10.—Vivienda letra C, tipo C, de la segunda planta alta del edificio en Albolote, calle Dieciocho de Julio, hoy es calle Blas Otero, 19, 2.° C. Con diferentes habitaciones y servicios. De 135 metros 22 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 153 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, considerando su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, patio de luces y piso D; derecha, dicho piso D y calle Dieciocho de Julio, e izquierda, patio de luces y piso B.

Cuota: 1,31 por 100.

Título: Compra a don Juan Ramírez López, en escritura otorgada ante el Notario de Granada don José Guglieri Sierra el 30 de septiembre de 1981.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 76 de Albolote, folio 163, finca número 5.051.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 14.240.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial

consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180183/97, del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la posturas fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.590.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Carmen Serrano Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martín Bello, doña María Dolores Gómez Afonso y doña María Dolores Gómez Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica, trozo de terreno a cereales y erial, en el lugar que dicen «Los Lomitos», parcela número 293 del polígono 14 del catastro de rústica, con una superficie de 19 áreas 59 centiáreas.

B) Urbana, parcela de terreno destinada a solar, en el sitio denominado «El Morro», pago de Taucho, con 4,60 metros de frente por 22,30 metros de fondo.

C) Urbana compuesta de un cuarto de construcción antigua, en estado ruinoso, cubierto de teja, donde llaman «El Morro», pago de Taucho, con una superficie aproximada de 9 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipos de subasta:

A: 4.160.000 pesetas.
B: 4.160.000 pesetas.
C: 2.080.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—50.749.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/96, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Díaz Pérez y doña María Cristina García Pardo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de noviembre de 1997 y su hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.800.000 pesetas.

En segunda subasta: caso de no quedar rematado el bien en la primera: El día 3 de diciembre de 1997, y su hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores: El día 14 de enero de 1998 y su hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0744-000-18-382/96, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar expresamente que el presente servirá de notificación para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa número 71 de la calle Granota, hoy llamada, Virgen de Nuria, de Hospitalet de Llobregat, integrada por bajos de 58 metros cuadrados y piso de 58 metros cuadrados, construida en una porción de terreno que figura un rectángulo, con frente a dicha calle, antes Bach de Roda, señalada anteriormente con el número 32; mide dicho terreno 5,83 metros de ancho por 19,80 metros de largo. Linda: Frente, este, con dicha calle; derecha, entrando: norte, con don Manuel Giner Sebastiá; izquierda; sur, terreno propiedad de los consortes don Esteban Rovira y doña Mariana Santus y fondo; oeste, con el señor Alsina. Su solar sobre el que se halla edificada mide una superficie de 115,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet, en el tomo 1.289, libro 170 de Hospitalet, Sección segunda, folio 123, finca número 6.545-N, inscripción cuarta.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—50.741.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 538/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, en representación de «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima», contra «Balinvest, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Por medio del presente se notifica el señalamiento de las subastas a la demandada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 34. En el edificio de planta baja y cuatro altas, sito en la parcela número 1 de la manzana 2, del plan parcial número 5, de la playa de «La Antilla», término de Lepe. Apartamento en planta cuarta, letra A; consta de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y pasillo; tiene una superficie construida de 65,22 metros cuadrados, útil de 46,70 metros cuadrados. Linda, según se entra en el apartamento: Frente, accesos y vacío de patio de luces; izquierda, vuelo de parcela segregada sobre la cual se edificará la segunda fase, que es el punto norte; derecha, vacío de patio de luces y cubierta del edificio, y fondo, vuelo a zona libre de la parcela que es el punto este.

Inscrita al tomo 917, libro 296 de Lepe, folio 217, finca número 18.466. Valorada en 7.800.000 pesetas.

2. 49,01 por 100 de la urbana número 1. En el edificio de planta baja y cuatro altas, sito en la parcela número 1 de la manzana 2, del plan parcial número 5, de la playa de «La Antilla», término de Lepe. Zona en planta baja, destinada a estacionamiento de vehículos. Consta de espacio diáfano con columnas. El acceso para vehículos se hace desde los distintos puntos de la parcela, a través de viales. Ocupa una superficie construida de 522 metros cuadrados. Linda: Norte, porción de parcela segregada sobre la cual se construirá la segunda fase, que a su vez le separa de la calle de rodadura; sur y oeste, terreno de la parcela que le separa de las calles de rodadura, y este, terreno de la parcela que le separa de las parcelas números 2 y 5 de la manzana 2.

Inscrita al tomo 917, libro 296 de Lepe, folio 151, finca número 18.433. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. 46,15 por 100 de la urbana número 1. En el edificio sito en la parcela segregada de la número 1 de la manzana 2, del plan parcial número 5, de la playa de «La Antilla», término de Lepe. Zona en planta baja, destinada a estacionamiento de vehículos. Consta de espacio diáfano con columnas. El acceso para vehículos se hace desde los distintos puntos de la parcela, a través de viales. Ocupa una superficie construida de 277 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de rodadura; sur, edificio construido por «Balivenst, Sociedad Anónima», primera fase; este, terreno de la parcela que le separa de las parcelas números 2 y 5 de la manzana 2, y oeste, terreno de la parcela que le separa de calles de rodadura.

Inscrita al tomo 930, libro 300 de Lepe, folio 88, finca número 18.825. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.691.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda y Monte de Piedad, contra don Ramón Álvarez Hermida y «Tableros de Huelva», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017025989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señaladó para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Inscrita al tomo 1.512, libro 89 de Punta Umbría, folio 55, finca 7.215. Vivienda tipo B en planta baja del edificio número 1 en calle en Punta Umbría, con una superficie total de 70,21 metros cuadrados construidos.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 948, libro 420, folio 211, finca 27.513. Vivienda tipo C, número 174, en planta primera del edificio de la zona residencial «Inverluz», plaza América, edificio Cuba, sito en Huelva, con una superficie total de 78,78 metros cuadrados construidos y 59,88 metros cuadrados útiles.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Urbana C. Inscrita al tomo 1.455, libro 39, folio 17. Finca 12.104-N. Vivienda en planta primera centro de la casa número 1 del edificio sito en Huelva en calle Obispo Díaz Bernal, con una superficie total de 87,69 metros útiles.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—50.786.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muriel González, doña María Dolores Pomares Llerena, don José Hernández Fernández y doña Antonia Finch Valle, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana 7. Piso tercero, tipo C, del portal 1 del edificio A, perteneciente al grupo en construcción de tres edificios en Punta Umbría, sitos en calles

Ancha y Virgen de Montemayor y paseo de la Ría. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y tres balcones-terrazas. Tiene una superficie total construida, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zonas y elementos comunes, de 107 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 24 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde el paseo de la Ría: Por la derecha, con calle Virgen de Montemayor; por la izquierda, con el piso tipo B de esta misma planta, edificio, grupo y portal, y por el fondo, con calle interior abierta en terrenos de la propia finca en que está construido, por la que tiene acceso a través del portal 1. Inscrita al tomo 1.507, libro 86, folio 95, finca número 6.992.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.708.

IBIZA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucan, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 371/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Edicaba, Sociedad Limitada».

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.°, izquierda, el 23 de octubre de 1997, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 20.470.000 pesetas, finca número 24.472; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 371 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar de 600 metros cuadrados, procedente de la finca Can Sargent o Can Tirurit, sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José. Linda: Norte, sur y este, caminos públicos, y oeste, don Juan Tur Mari. Sobre la misma existe un almacén de una sola planta, o sea, planta baja, con una superficie total construida de 130 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se halla enclavado. Finca número 24.472. Registro de la Propiedad número 2, Ibiza.

Título.—El de agrupación en escritura autorizada en la Notaría doña María Nieves Torres Clapés, el día 11 de junio de 1993.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Ibiza», Ayuntamiento de San José y en el Juzgado de Paz de San José, en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucan.—50.510.

LALÍN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 14/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra don Celso Gómez Gutiérrez, mayor de edad, casado con doña Carmen Jácome Rodríguez, con domicilio en Lalín, parroquia de A Xesta, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 18, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. En el municipio de Lalín, parroquia de A Xesta. Casa compuesta de planta baja, de unos 200 metros cuadrados, con pajar, era y terreno que la circunda, todo forma una sola finca de unas 10 áreas 72 centiáreas, aproximadamente. Linda el conjunto: Frente, camino; izquierda, doña Leonor Granja; derecha, don Alfonso González Alvarellos, y fondo, camino vecinal. Inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el tomo 687, en el libro 223, al folio 60, y es la finca registral número 32.128, propiedad con carácter privativo de don Celso Gómez Gutiérrez.

Dado en Lalín a 23 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—50.564.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 497/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Rull, contra don Daniel Marañón Garriga y don José Javier Marañón Garriga, en méritos de los cuales se celebró tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Nave industrial sita en Golmés, destinada a fabricación de muebles, de superficie 1.140 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, construida en pavimento de hormigón, paredes de ladrillo tipo «gero» y cubierta de placas de fibrocemento. Linda: Al frente, oeste, camino; derecha, entrando, sur, esposos Marañón-Garriga; izquierda, norte, José Antonio Ruiz García, y fondo, este, Eugenio Niubó. Inscrita al tomo 1.815, libro 33, folio 104, finca número 2.916, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 14.970.000 pesetas.

Dicha finca fue adjudicada al mejor postor, doña María de los Ángeles Gervilla Marqués, quien fue requerida para que dentro del término legal con-

signara el precio, conforme previene el artículo 1.513 de la LEC, habiendo transcurrido el término al efecto concedido sin verificarlo, por lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo la referida finca a tercera subasta, sin sujeción a tipo, en quiebra de la anterior, con las demás condiciones aplicables al caso y que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de agosto de 1996, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de agosto de 1996, Juzgado de Paz de Golmés de fecha 22 de julio de 1997, que se dan aquí por reproducidas en aras a la economía procesal, y para ello se señala el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta.

Dado en Lleida a 5 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—50.764.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1997, a instancia de «Rent Caixa, Sociedad Anónima de Seguros», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don José Emilio Sánchez Pintado Brigada y doña Emilia Walker, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000009/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Torrecilla del Leal, piso segundo izquierdo, ext., número 16 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca registral 4.091, tomo 1.464, libro 86, sección tercera, folio 175, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—50.550.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 993/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio López Pérez y doña Mercedes López Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio López Pérez y doña Mercedes López Gallego:

Suerte de tierra de riego en el pago de Las Moreras, sitio conocido por Puente del Río, término de Vélez de Benaudalla, de cabida 3 marjales, equivalentes a 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, con la carretera de Bailén a Motril; sur, don José Muelas Castillo, y oeste, con el río Guadalfeo. Dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo de planta baja, en la que actualmente se viene desarrollando actividad como restaurante, con una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.196, libro 48, folio 36, finca número 5.427.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.549.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 178//1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio García Martínez, en representación de comunidad de propietarios de la avenida Menéndez Pelayo, número 63, contra don Antonio Estévez Martínez, en reclamación de la cantidad de 47.670 pesetas que restan de abonar la tasación de costas practicadas en el presente procedimiento más la cantidad de 300.000 pesetas presupuestadas para costas posteriores; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 13.716.215 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Antonio Estévez Martínez:

Urbana. Piso sito en la avenida Menéndez Pelayo, número 63, tercero F de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 727, folio 78 al 80, finca registral número 25.071.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.716.215 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—50.589.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Peñuelas Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.505.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 25, situada en las plantas 6.ª y 7.ª del edificio sito en Madrid, calle Santa Genoveva, números 14-16, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.041, libro 370, sección segunda, Vicálvaro, folio 47, finca registral número 15.804, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.698-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Asensi Blanco y doña María Amparo Blanquer Alcantud, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.229.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1997 a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo número 15, tipo B, situado en la planta segunda de la escalera D, con dos fachadas

una al sur, a calle Játiva y otra al este, a calle Arroyo del Abroñigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, tomo 1.539, libro 1.420, folio 145, finca registral número 26.901-N, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.583.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 560/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso J. A. Blanco Fernández, contra «Aravaca 88, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, y contra don Ginés Paredes Hernández y doña María Ángeles Martín Serrano, en reclamación de 75.000.000 de pesetas en concepto de principal, más la cantidad de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de los avalúos que se dirán, importe de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Local 1.° C de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 171. Finca registral número 2.728, anotación letra A.
2. Local 1.° D de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 174. Finca registral número 2.730, anotación letra A.
3. Local 1.° E de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 177. Finca registral número 2.732, anotación letra A.
4. Local 2.° C de la calle Ardemans, número 12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.494, folio 189. Finca registral número 2.740, anotación letra A.
5. Vivienda tercero letra E, de la calle Pinto, número 7, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1. Finca registral número 40.756, inscrita al tomo 548, folio 175, figurando inscrita actualmente al tomo 776, libro 9, sección 1.ª, folio 94, actualmente finca registral número 1.288 nuevo. Anotación de prórroga de embargo letra G).
6. Local comercial o sótano destinado a local aparcamiento para plazas de garaje, en cuanto a una participación indivisa de un entero por 100, que da derecho al uso y posesión privativa y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1 (Madrid), por lo que se refiere a la compra efectuada por los codemandados al tomo 548, folio 25 de la finca registral número 40.656, y encontrándose inscrita la anotación preventiva de embargo al tomo 822, libro 55, folio 88, como número de finca registral 1.058, prórroga de embargo letra E).
7. Dos solares que forman un solo cuerpo:

Solar en la calle Zaragoza, sin número, de Torrejón de Velasco (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), en el tomo 397, del archivo de Parla-2, libro 67, de Torrejón de Velasco, folio 139. Finca registral número 5.500-N, anotación de prórroga de embargo letra E).

Solar en la calle Antonio Sales, de Torrejón de Velasco (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 440 del archivo de Parla-2, libro 69 de Torrejón de Velasco, folio 136, finca número 5.638, anotación de prórroga de embargo letra E).

8. Vivienda letra A en planta tercera del portal dos, situada a la derecha y en primer término del descansillo, según se sube la escalera, del edificio en Illescas, denominado bloque uno del conjunto «Durán», al sitio llamado el Cerrillo, la Cava y de la Torrecilla, ocupa una superficie de 100,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.380, libro 134, folio 6, finca número 8.878, anotación de prórroga de embargo letra E).

La subasta se celebrará el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.594.100 pesetas para la finca número 2.728; de 10.526.500 pesetas para la finca número 2.730; de 8.502.600 para la finca número 2.732; de 15.435.000 pesetas para la finca número 2.740; de 10.010.000 pesetas para la finca número 40.756, ahora número 1.288 nuevo; de 1.450.000 pesetas para la finca número 40.656, antes número 1.058; de 48.080.000 pesetas para las fincas número 5.500-N y número 5.638, y de 8.028.800 pesetas para la finca número 8.878, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los codemandados don Ginés Paredes Hernández y doña María Ángeles Martín Serrano, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar mediante exhorto, libro y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—50.666.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 607/1996, a instancia de «Flyair, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Zulueta Luchsinger, en el que, por resolución de fecha de hoy, al no haberse solicitado por la suspensa ni por los acreedores el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha acordado convocar Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en el salón de actos sito en el Edificio de los Juzgados de la calle María de Molina, número 42, de Madrid, acordándose igualmente citar a los acreedores de la mencionada suspensa, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan obtener las notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso, o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que sirva de citación en forma a todos aquellos acreedores con domicilio desconocido y que se hará extensiva a todos aquellos que no puedan ser citados de forma expresa, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 1997.—La Secretaria.—50.727.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/1997, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Muñoz González y doña María Dolores Méndez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Muñoz González y doña María Dolores Méndez Jiménez:

Vivienda tipo D, en la planta quinta del edificio número 28 del bloque 7, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga, hoy calle Cortijo de Echarte, número 33. Ocupa una superficie construida de 77,75 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas.

Inscrita al tomo 1.836, libro 48, folio 29, finca registral número 1.827 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para la celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.734.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997-D, a instancias del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Fernández Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de octubre de 1997, 20 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/015/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.450 del Ayuntamiento de Alguazas, obrante al folio 115 del tomo 1.085, libro 89 del Ayuntamiento de Alguazas, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en término de Alguazas, pago del Horno Viejo, calle Sorolla, número 6. Es de forma irregular, con una sola fachada de 7 metros 50 decímetros 20 centímetros a la calle que antes se dice. La edificación es de planta baja y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, cocina y patio. La superficie útil es de 95 metros 67 decímetros cuadrados, y la construida, de 113 metros 17 decímetros cuadrados. El total solar en que se halla ubicada la edificación tiene 147 metros 96 decímetros 5 centímetros cuadrados, estando el resto del mismo destinado a zonas ajardinadas y ensanche de viales.

Tipo de licitación: 12.060.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de junio de 1997.—La Secretaria, María José Barceló Moreno.—50.541.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Extremadura, contra don Pedro González del Viejo, don Manuel González Guerrero y doña Petra del Viejo Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001716093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Parcela de riego en la demarcación del Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, con vivienda de una planta y edificaciones anejas, finca número 13.155, inscrita al tomo 1.699, libro 215, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, de una superficie de 4 hectáreas 65 áreas.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 9 de julio de 1997.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—50.578.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Francisco Gutiérrez López, doña Martha Eda Cabrera Trillo y doña María López Gaitán,

en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de dichos demandados, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 19.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282 de Cajasur, oficina 0045, Dig-Control 18, calle Rosario, de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de la casa señalada con el número 8 de la calle Del Olivo, por donde tiene su entrada independiente, y mide 80 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 66 de El Carpio, folio 102 vuelto, finca número 3.523, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 24 de junio de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—50.546.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Lanzat Lacour y doña Encarnación del Castillo Morillas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 32.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), en el sector IX del Plan General de Ordenación Urbana, hoy calle Los Álamos de Odón, número 68, urbanización «Campodón», construida sobre la parcela número 10: Finca número 34. Vivienda unifamiliar número 68 con acceso por la calle 3. Tiene una superficie total construida de 237,11 metros cuadrados aproximadamente, y un superficie útil de 216,87 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 480, folio 78, libro 260 de Villaviciosa de Odón, finca registral número 13.170.

Dado en Móstoles a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—50.571.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Miguel Ángel Gutiérrez Jiménez, doña Carmen Martín Alaminos, don José Gutiérrez Vasco y doña Encarnación Jiménez Hermida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Suerte de tierra de riego en el pago de La Caleta, término de Salobreña, su cabida de 22 marjales y 9 estadales, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 72 centiáreas 79 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino del Gambullón; sur, finca de don Salustiano Díaz Calvo, herederos de doña Concepción Martín Jiménez; este, finca de don José González Mañero, herederos de doña Gertrudis Bosch Arnedo, los de los herederos de doña Rosalía Gómez, y oeste, finca de don Manuel Boch Rodríguez, camino compuerta y herederos de doña Dolores Piñar y doña María Estévez. Finca registral número 6.525, inscrita al tomo 623, libro 79 de Salobreña, folio 163 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 6.956.250 pesetas.

Dado en Motril a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—50.692.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra «Ciudad de Motril, Sociedad Anónima», y doña Carmen Estévez Rubiño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra B, designado con el número 7, entre los que integran la comunidad del edificio sito en la calle Posta de Motril, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y una superficie de 180 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escaleras y patios de luces; derecha, entrando, patio de luces y finca de los herederos de don Eduardo Díaz y otros; izquierda, patio de luces y finca de doña Purificación Sánchez García, y espalda, calle San Millán. Finca registral número 9.428, inscrita al tomo 1.114, libro 89, folio 137 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 18.750.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—50.542.

MURCIA

Edicto

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.082/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Bernal Hermanos, Sociedad Anónima», don Salvador Bernal Bernal y doña María Magdalena Hernández Alemán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 33. Local número 33, sito en planta o piso tercero, puerta 4.ª, del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, denominado bloque 5, comprendido con el plan parcial Can Enseña, segunda fase, manzana D, dentro del sector limitado por el paseo de Valldaura, paseo de Verdún y calles en proyecto, hoy paseo de Valldaura, número 218-220, de superficie construida 100,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, finca 18.570, folios 46 y 47, del tomo 1.541 del archivo, libro 119 de la sección y valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. La mitad indivisa del número 2 o planta baja, puerta primera, de la casa números 4, 6 y 8, de la calle San Antonio, chaflán a la calle Roses de L'Hospitalet de Llobregat. Local de negocio de superficie 65; linda: Al frente, norte, con la calle Roses y el chaflán que forma con la calle San Antonio; al fondo, sur, con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, oeste, con la rampa del sótano y la dicha puerta segunda, y a la izquierda, este, con el vértice del ángulo formado por los lindes norte y sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5, finca 4.340, al folio 4, tomo 994, libro 43 de la sección quinta y valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Miguel Belmonte Mena.—50.539.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 530/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Juan Ángel Molina Arribas y doña María Violeta Fernández Tomás, en situación de rebeldía, con domicilio en Navalcarnero, calle Miraflores, 24, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describe, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 10 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1997, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.200.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Juan Ángel Molina Arribas y doña María Violeta Fernández Tomás, y es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Navalcarnero, al sector 3, del plan parcial, parcela número 18. A4, tiene una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, que linda: Norte, acceso a zonas comunes; sur, calle de nuevo trazado; al este, parcela número 20, y al oeste, parcela 18. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 785, libro 266 de Navalcarnero, folio 52, finca 18.523, inscripción primera. Con tipo para la subasta de 20.200.000 pesetas.

Dado en Navalnero a 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Carlos Blanco Faustmann—50.581.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 43/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don Miguel Quiles Pérez y doña Matilde Dolores Peña Pelegrina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 17 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.127.068 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno de los días señalados coincidiere con día festivo, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y condiciones.

Finca a subastar

Casa en la ciudad de Orgiva (Granada), calle Cañada, sin número de orden, con una extensión superficial de 105 metros cuadrados, siendo la construida de 57 metros cuadrados y el resto destinado a portada o patio. Consta de dos plantas de alzado, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios. Está dotada de instalaciones generales de electricidad, aguas potables, pluviales y residuales. Linda: Derecha, entrando, u oeste, Manuel Cervilla Romera; izquierda o este, Miguel Rivas Calvente; espalda o sur, acequia del pago del Zuete, y da su frente al norte con la prolongación de la calle Yáñez, hoy calle Cañada.

Título: El de compra constante su matrimonio a don Juan Quiles González y esposa, en escritura autorizada por la Notario de Orgiva doña María Victoria Santos Sánchez.

Inscripción: Tomo 1.452 del archivo, libro 140 de Orgiva, folio 59, finca 6.877, inscripción 6.ª

Dado en Orgiva a 12 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—50.718.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 156/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Ana Isabel Villegas Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.511.414 pesetas de principal, más otras 725.996 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de enero de 1998, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/156/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Sesenta y uno. Vivienda tipo C, número 12, del bloque 7. Se sitúa en el lado oeste del bloque y allí es la segunda contando desde el norte y desde el sur. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior con distintas distribuciones. La vivienda tiene una superficie construida de 67 metros 61 decímetros cuadrados y la útil de 54 metros 30 decímetros cuadrados y sus terrazas totalizan la de 14 metros 15 decímetros cuadrados. Además tiene dentro de sus linderos un jardín de 21 metros 7 decímetros cuadrados. Se entra a ella por la zona interior del bloque y, entrando, linda: A la izquierda, vivienda número 11 del bloque; a la derecha, zonas comunes; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, zonas comunes. Forma parte del edificio sito en Torrevieja, en la urbanización «Azahar del Mar», primera fase, en la Hoya Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, hoy Torrevieja número 2, folio 77, libro 873, tomo 1.995, finca 66.150.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.274.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—50.548.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1995, segunda, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Montoya, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda F de la segunda planta alta, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 27, antes 15 de la calle Rafael Ramis Togores, de la que se halla separado por una terraza o jardín común, en término de esta ciudad y caserío «El Arenal». Mide 86 metros 61 decímetros cuadrados, más 15 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Y linda: Frente, vuelo de la citada calle; derecha, patio de luces y terrenos de Son Suñer; izquierda, vuelo de la rampa de bajada al semisótano y rellano; fondo, dicho patio de luces, rellano y vivienda E del mismo piso; parte inferior, vivienda F, de la primera planta alta, y por la superior, con la F de la tercera planta alta. Tiene anejo el derecho de aparcar un vehículo en el semisótano del total

inmueble. Tiene una cuota del 4 por 100. Inscrita al tomo 4.972, libro 936 de Palma, Sección IV, folio 142, finca número 15.887-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000015038595.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán, en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación, especialmente para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.535.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Sánchez Lerma, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las once horas, de los días 14 de octubre de 1997, 11 de noviembre de 1997 y 15 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 153/1994-A, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salvatierra Oiz y doña Carmen Preciado Garceche.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Lote de 200 robadas de tierra en Rada, adquiridas al IRYDA. Inscritas al tomo 1.838, libro 33, folio 11, finca número 1.609, anotación A.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Gemma Sánchez Lerma.—El Secretario.—50.672.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra la entidad «Chalet-40, Sociedad Limitada», con domicilio en calle de la Encina, número 11, de Puertollano, en cuyos autos, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de las Cruces, número 8 (primera planta), los días 17 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997, en los tres casos a las once horas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquellas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o fincas objeto de subasta.

Fincas objeto de subasta

Finca número 4, local comercial, planta baja, del edificio en Puertollano y su calle de la Encina, número 3, con acceso directo e independiente desde la calle de la Encina. Tiene una superficie útil aproximada de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.615, libro 452, folio 15, finca número 37.176, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.514.800 pesetas.

Finca número 5 o local comercial en la misma ciudad y calle, con el número 15, también con acceso directo desde la calle de la Encina. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 20 decímetros cuadrados y se encuentra inscrita en el mismo Registro al tomo 1.568, libro 426, folio 196, finca número 36.184, inscripción segunda. Tasada en 14.958.420 pesetas.

Finca número 2 o cochera para aparcamiento de vehículos en el edificio en Puertollano, calle de la Encina, número 15, con 18 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, con el número 36.178, y valorada, a efectos de subasta, en 3.070.740 pesetas.

Finca número 4, cochera en el edificio mencionado en Puertollano, calle de la Encina, número 15, con una extensión de 15 metros 11 decímetros cuadrados, inscrita al mismo tomo y libro, con el número 36.182. Tasada, a efectos de subasta, en 2.562.000 pesetas.

Finca número 3 o cochera situada en el mismo lugar, con una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados, e inscrita en el Registro al tomo 1.615, libro 452, finca número 37.174, inscripción segunda. Tasada en 3.389.160 pesetas.

Una participación equivalente a tres quinzavas partes indivisas, representadas por las cocheras números 5, 9 y 11, integradas en la finca número 1 o local situado en la planta sótano de la calle Ave María, número 18, con vuelta a la calle General Aguilera, accediendose directamente a él desde la calle General Aguilera y que ocupa una superficie útil aproximada de 274 metros 25 decímetros cuadrados y que es la finca registrada con el número 37.436, encontrándose las cocheras números 5, 9 y 11 inscritas al libro 480, tomo 1.680, 1.690 y 1.680, folios 43, 46 y 49, respectivamente. Valorada cada una de dichas participacione en 2.034.960 pesetas.

Dado en Puertollano a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—50.713.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra «Construcciones Bruno González Sánchez, Sociedad Limitada», y actualmente don Juan Miguel Anguita García-Minguillán, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (1.ª planta), el día 17 de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, a las doce horas, en los tres casos, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Almodóvar del Campo, al sitio conocido como Pozo de la Nieva o Huerta de Rueda, con una superficie de 80 metros 31 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.504, folio 205, finca número 23.607, la cual se encuentra inscrita en la actualidad en pleno dominio a favor de don José Miguel Anguita García-Minguillán y su esposa.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.501.500 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—50.720.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 61/1994, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra don Lisardo Luis Pérez Suárez, doña Ramona Rivas Sieira, doña Carmen Pérez Suárez, don José Luis Pérez Rivas y don Juan Carlos Pérez Rivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

Bienes propiedad de doña Ramona Rivas Sieira:

1. Rústica. Labradío denominado Agro Novo, sita en el lugar de Carballal, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 445, libro 76 de Ribeira, folio 141, finca 8.468.
2. Urbana. Vivienda en la tercera planta del edificio sito en calle Monumento de Ribeira, con anejo de trastero número 6 y de plaza de garaje número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 727, libro 180 de Ribeira, folio 37, finca 14.908.
3. Monte inculto, sito en el lugar de La Graña, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 768, libro 195 de Ribeira, folio 206, finca 12.784.
4. Urbana. Finca en el lugar de Carreira, Ayuntamiento de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 746, libro 187, folio 87, finca 15.582.
5. Tojal. Al sitio de Deán Grande, parroquia y municipio de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 618, libro 140 de Ribeira, folio 163, finca 12.705.
6. Rústica. Trozo de monte llamado Cova do Noal, sita en Deán Grande, municipio de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 812, libro 205 de Ribeira, folio 159, finca 17.268.
7. Urbana. Local en planta de sótano destinado a garaje en una casa sita en el barrio de la Amarella de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 806, libro 204 de Ribeira, folio 65, finca 16.609.
9. Vivienda unifamiliar aislada de construcción relativamente reciente, compuesta de planta baja libre y planta alta destinada a la propia vivienda, sita en Palmeira.
11. Leira Grande, sita en Palmeira-Ribeira.
12. Vivienda unifamiliar, sita en Sobrido-Oleiros-Ribeira con un hórreo de cantería y galpón anexo.
13. Edificio compuesto de planta sótano, baja y cinco plantas altas sito en el calle Nueve de Agosto, número 27, de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al libro 136, tomo 606, folios, 38, 43, 46, 50, 54, 58, 62, 66, 70, 74, 78, 82, 86 y 90. Fincas números del 12.418 al 12.431.
33. Rústica. Agro da Canosa. Labradío sito en la parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 783, libro 200 de Ribeira, folio 173, finca 16.905.
34. Rústica. Agro do Carballal, sita en el lugar de Carballal, parroquia de Palmeira. Municipio de Ribeira. De superficie 4 áreas 34 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, y hora de las once del día 24 de octubre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 14.908: 9.784.195 pesetas; finca número 12.784: 25.742.176 pesetas; finca número 15.582: 22.396.000 pesetas; finca número 12.705: 726.000 pesetas; finca número 17.268: 484.000 pesetas; finca número 16.609: 1.064.000 pesetas; (finca número 8.468: 10.781.220 + «Braña Nova» 224.440 pesetas); «Leira Grande: 2.096.000 pesetas, 12.214.620 pesetas, finca número 16.905: 580.800 pesetas, «Agro do Carballal»: 968.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados doña Ramona Rivas Sieira, doña Carmen Pérez Suárez, don José Luis Pérez Rivas y don Juan Carlos Pérez Rivas, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 23 de junio de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—50.768.

RUBÍ

Edicto

Don Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado, bajo el número 218/1997, a instancia de doña Mercedes Roger García, don Luis Rico Creu, don Francisco Javier Corral Sanjosé, doña Angelina Soler Carceller, don Francisco Blanca Maestro, doña Concepción Ferrera Silva, don Carlos Vilaró Montserrat, doña María de los Ángeles Moreno Alameda y don Pedro Cruz Rivera, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», representados los primeros por la Procuradora de los Tribunales doña Mónica Llovet Pérez, se ha expedido la siguiente cédula de notificación y emplazamiento:

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en los autos arriba referenciados, se notifica y emplaza a la entidad demandada «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en legal forma, para que, si les conviniere, se persone en autos dentro del término de diez días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, por ser preceptiva su intervención. Caso de verificarlo, se le concederán diez días para contestar, entregándosele en dicho acto copia de demanda y documentos presentados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma a «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Rubí a 23 de julio de 1997.—El Secretario, Óscar Escribano Vindel.—50.697.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliú de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 65/1997, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Solbank SBD, Sociedad Anónima», respecto de los deudores doña María Dolores Tamayo Gómez y don Francisco Ponce Limón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil total de 240 metros 87 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de la porción de terreno, que forma parte de la urbanización conocida por «Santa María de la Vall», sita en el término de Corbera de Llobregat (Barcelona). Constituida por la parcela números 10-13, de la manzana número 42, de la que se compone dicha urbanización. Ocupa una superficie de 2.227,60 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con calle 9 (en línea de 30,65 y 9,55 metros); por el este, en línea de 56,80 metros con finca de «Inmobiliaria Estallar, Sociedad Anónima»; por el oeste (en línea quebrada de 29,65, 4,30 y 29,65 metros), con parcelas números 9 y 14 de la urbanización, y por el norte, con calle 10 (en línea de 30,20 y 13,85 metros).

Título: Le pertenece por compra a don Paul Mc. Mahon, según resulta de escritura autorizada por el Notario de Esplugues de Llobregat, don Antonio Bosch Carrera, el día 25 de noviembre de 1988.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç; dels Horts, en el tomo 2.194, libro 116 de Corbera, folio 178, finca número 7.705, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en Carrer de Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 31.312.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 29 de julio de 1997.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 27 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—50.701.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (Sogarca Sgr), código de identificación fiscal número A-39030101, contra don Aniceto Lavín Mazo, con documento nacional de identidad número 41.769.429, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870/0000/18/0133/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lote 1. En el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, Mies de Cortina y Sitio de La Verde, finca de cabida 30 áreas.

Inscripción: Tomo 2.245, folio 209 del libro 325 de Camargo, finca número 35.549 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Lote 2. Parcela de terreno en la ciudad de Santander, superficie 1.280 metros cuadrados; linda: Al norte, con la carretera de Adarzo.

Inscripción: Tomo 1.888, libro 378, folio 41, finca número 37.692, del Registro de la Propiedad número 4.

Tipo de subasta:

Lote 1: 103.892.332 pesetas.

Lote 2: 20.662.500 pesetas.

Dado en Santander a 23 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—50.665.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Miguel Flores Principal y doña Antonia Fernández Ferrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0215-180465-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 50. Vivienda F, en la planta primera del bloque II del edificio en San Juan de Alicante, calle Magallanes, sin número. Mide 72 metros cuadrados útiles y 90 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, vivienda E; izquierda, patio de luces y vivienda G, y fondo, zonas comunes. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje existente en planta semisótano que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados útiles y señalada con el número 95. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,74 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.688, libro 227, folio 37, finca número 16.958.

Tipo de subasta: 7.522.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—50.569.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1996-W, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zamora Mata, doña María de los Reyes de las Casas Moreno, don Francisco Peña Calvo y doña Pilar Navarrete Pedrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40380000180914/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Don Manuel Zamora Mata. La constituida en garantía del préstamo de 2.970.000 pesetas. Finca registral número 21.488, al tomo 2.510, libro 431-4, folio 83, inscripción segunda. A efectos de subasta fue tasada en 3.712.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Doña María de los Reyes de las Casas Moreno. La constituida en garantía de préstamo de 2.990.000 pesetas. Finca registral número 21.518, al tomo 2.510, libro 431-4, folio 113, inscripción segunda. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 3.737.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Don Francisco Peña Calvo. La constituida en garantía de préstamo de 2.970.000 pesetas. Finca registral número 21.522, al tomo 2.510, libro 431-4, folio 117, inscripción segunda. A efectos de subasta fue tasada esta finca en 3.712.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tipos de subasta:

La finca registral número 21.488 en 3.712.500 pesetas.

La finca registral número 21.518 en 3.737.500 pesetas.

La finca registral número 21.522 en 3.712.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—50.737.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 968/92-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Miguel Cubero Terrón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017096892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta y su valor

Finca número 5.136. Local industrial en planta baja de casa en Sevilla, calle Felipe II, número 2, con fachada calle Progreso. Tiene una superficie de 401 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 464, libro 221, folio 79.

Finca número 5.155. Local de industria en planta baja, de la casa en calle Progreso, número 22. Tiene una superficie de 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 341, libro 132, folio 145.

El tipo de tasación asciende a:

Finca 5.136: 16.080.000 pesetas.
Finca 5.155: 15.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—50.735.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.004/1991-7.°, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Rodrigo Ayala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El inmueble objeto de subasta es: Mitad indivisa de la urbana 86, piso vivienda tipo a, en planta 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.468, libro 308, sección 30, folio 9, finca número 13.549, inscripción 3.ª Dicho inmueble ha sido tasado a efectos de subasta, la mitad indivisa del inmueble, en 7.006.727 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—50.518.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Nivel Seis Inversiones, Sociedad Anónima» y «Deuno Consultores, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/17/0693/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral urbana número 19.314, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 1.402, libro 335-2.ª, folio 145, inscripción 6.ª

Valorada en 29.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—50.527.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rivero Zamora y don Carlos Mir Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-131-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 104. Vivienda piso duodécimo, puerta cuarta, escalera B, del edificio «Uruguay», en partida Creu de Valls (San Pedro y San Pablo), consta de recibidor, comedor estar con terraza, distribuido en cuatro dormitorios, baño, cocina con galería y lavadero. Cabida 82,3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.194, folio 146, libro 503, finca 42.492. Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Tipo de subasta: 6.921.200 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—50.563.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Audi Ángela, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, contra don José Francisco Vallespi Cerveto, doña Enriqueta de la Cruz Martínez, don José Francisco Vallespi Pastor y doña Mercedes Cerveto Vilagrasa, vecinos de Tortosa, con domicilio los dos primeros en calle San Blás, número 2, y los otros dos en carretera Simpática, número 20, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Vallespi Cerveto:

Una tercera parte indivisa por la finca rústica, sita en el término municipal de Roquetes, partida Corralises, de superficie registral, 2 hectáreas 29 áreas 95 centiáreas, con una casa de campo, junto a otra a la que al parecer también tiene derecho proporcional; linda: Al norte, con un tal Centelles; al sur, con don Agustín Vilanova; al este, con don Salvador Durán, y oeste, con doña Concepción Arnau.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.834, folio 87, finca número 5.369.

Finca tasada por Perito en 616.500 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica, sita en el término y partida que la anterior, de superficie registral, 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas; linda: Al norte, con doña María Pilar Vilanova Rodríguez; al sur, con el camino de Bello; al este, con don José García Aragonés, y al oeste, con doña Mercedes Barberá Valldepérez.

Finca inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.877, folio 171, finca número 10.418.

Finca tasada por Perito en 344.326 pesetas.

Una decimoctava parte indivisa de la finca solar, sita en término del Perelló, partida Plá de Ampolla, de superficie registral 523 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en parte con Hermanas Philipps y en parte con don Antonio Villanueva; al sur, con resto de la finca de que procede; al este, con don José Colomines Colomé, hoy calle sin asfaltar, y al oeste, con el Camping «San Jorge».

Finca inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 3.342, folio 122, finca número 11.013.

Finca tasada por Perito en 250.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Enriqueta de la Cruz Martínez, vivienda ubicada en la primera planta elevada, letra C, con acceso por la escalera primera, ala izquierda del edificio sito en la población de Ampolla, partida Plá de Ampolla; tiene una superficie útil registral de 53 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, con la proyección vertical de terrenos comunes de la finca, y al oeste, con la escalera y la vivienda letra B.

Inscrita en el mismo registral, que la anterior, al tomo 3.296, folio 43, finca número 10.817.

Finca tasada por Perito en 4.849.680 pesetas.

Finca propiedad de don José Francisco Vallespi Pastor y doña Mercedes Cerveto Vilagrasa, por mitad y pro indiviso, rústica, sita en el término municipal de Roquetes, partida Corralises, de superficie registral, 4 hectáreas 91 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 22 jornales del país y 42 céntimos de otro. Linda: Al norte, con camino de Ansedó; al sur, con sucesores de Bau; al este, con don José Solé Gaya, y al oeste, con Sardina.

Inscrita en el mismo registro que las anteriores, al tomo 2.606, folio 148, finca número 9.376.

Finca tasada por Perito en 2.959.440 pesetas.

Y finca propiedad de don José Francisco Vallespi Pastor, rústica, sita en el término municipal de Tortosa, partida general de San Lázaro y particular de Pimpí, más conocida por la Simpática, carretera de Mig-Camí, lindante a la zona urbana, de superficie después de prácticas segregaciones, 73 áreas, igual a unos 2,88 jornales del país. Linda, según el registro: Al norte, con la carretera de Mig-Camí, don José Forés Cid; al sur, con barranco; al este, con dicho don José Cid Forés, don José Franquet y una pequeña porción que formará parte del lote segundo y se adjudicó al señor Borrás, conocida por la cueva y mide 3 áreas 23 centiáreas, y al oeste, con lote número 2, mediante camino que será común de ambos lotes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.408, folio 158, finca número 26.229.

Finca tasada por Perito en 2.448.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.467.946 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Tortosa a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—17-50.545.

ÚBEDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a la dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Úbeda, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 233/1997, promovido por la Procuradora doña María Asunción Peragon Trujillo, sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada en La Puerta de Segura (Jaén), por don José Navarro López en fecha 15 de marzo de 1996, por importe de 4.000.000 de pesetas, con vencimiento el 15 de marzo de 1997, cambial de la clase 3.ª, estampilla de 4.000.001 a 8.000.000 de pesetas, serie número 0A 1857248, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Úbeda a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—50.553.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Torres Monedero, don Juan Simón Torres Monedero e ignorados herederos de Julián Torres Blat, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 19 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Lote 1. Una tercera parte indivisa, local comercial en planta baja, sita en la calle Tenor Alonso de Godella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 721, libro 35, folio 114, finca 3.884. Valorada en 5.368.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en la calle Santísima Trinidad, número 94 (hoy con el número 74), de Godella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.646, libro 92, folio 191, finca 1.283. Valorada en 5.064.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—50.660.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 497/1996, promovido por la Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Federico Monroig Llopis, doña Carmen Sebastián Sauz y la mercantil «Monroig, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1997, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, y doce horas, con todas las demas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de naturaleza ganancial de don José Federico Monroig Llopis y doña Carmen Sebastián Sauz. Descripción: Número 82. Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio denominado «Rosa Morena», sito en término de Sueca, con fachada a la avenida de los Golas, número 128, y también a la calle Quilla. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados; su acceso lo tiene por zaguán de la finca y escalera que parte del mismo, abierto a la avenida de los Golas, sin número, y su puerta de entrada está señalada con el número 70. Consta de comedor-estar, con terraza, un dormitorio, cocina y aseo. Linda: Mirando desde la avenida de los Golas, hacia la fachada del edificio que da a la misma, por la derecha, vivienda con puerta número 69; izquierda, vivienda puerta de entrada, número 71 y por el fondo, con galería de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.092, libro 633 de Sueca, folio 194, finca 40.704, inscripción tercera, actualmente inscrita por traslado en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia al tomo 1.561, libro 128, de la sección 5.ª de Ruzafa al tomo 206, finca 8.255.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.307.845 pesetas.

2. Finca privativa de don José Federico Monroig Llopis. Descripción: 33. Vivienda interior, en octava planta alta, señalada con la puerta número 31 de la escalera. Tiene una superficie de 60 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, según se entra, rellano de escalera y vivienda puerta 32; derecha, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 30 y patio de luces, y, fondo, el general del edificio y patio de luces mancomunado. Es del tipo C y corresponde al zaguán demarcado con el número 7. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10, antes 1, de Valencia, constando la inscripción segunda de la finca, que es la finca número 254 de dicho Registro al tomo 2.386, libro 325, folio 94. Se integra en un edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada a la calle Alquería de la Estrella, con dos patios o zaguanes, demarcados con los números 7 y 9 de policía.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.797.155 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.505.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 160/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña María Concepción Alves Lozano y don Julio García Alonso, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de octubre de 1997; para la segunda, el día 25 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 30 de diciembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo, clave procedimiento 3616.0000.17.0160.95.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno a monte al nombramiento de «Regueira», sitio de este nombre, en la parroquia de Villaza, municipio de Gondomar, de la cabida 780 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Norte, vallado que separa de monte de La Patana de Vincios; sur, camino; ese, vallado que separa de monte de don Ramón Sosa, y oeste, monte de los herederos de don Roque Domínguez. Valorada en 1.677.000 pesetas.

2. Los derechos que al ejecutado don Julio García Alonso le correspondan por herencia de su madre doña Noemí Alonso Pillado, la cual ha fallecido en esta ciudad de Vigo el día 25 de septiembre de 1995. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—50.664.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Manuel Domínguez Dantas y doña Alba Pereira Comesaña, domiciliados en barrio Salgueiro, sin número, Vincios (Gondomar), don Roberto Otero Domínguez y doña Marina Figueroa Salgueiro, domiciliados en barrio Regodagua, 19, Chain (Gondomar), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo los respectivos pactados en la escritura de hipoteca, en las sumas que se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0160-97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la casa de bajo a cuadros y piso a vivienda, en total estado de ruina, con dependencia anexa destinada a bodega y terreno unido, todo una sola finca en el barrio de Salgueiro, Vincios, Gondomar, de la superficie de 128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.693, libro 88, folio 107, finca 10.294.

Tasado en la suma de 3.408.000 pesetas.

2. Rústica, terreno a labradío «Presa Do Aceiro», barrio de Regodagua, Chain, Gondomar, de la cabida de 9 áreas 84 centiáreas. Sobre el terreno se emplaza una vivienda unifamiliar, sin efectos registrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.693, libro 88, folio 126, finca 10.332.

Tasado en la suma de 13.632.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 30 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.662.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1997, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don David Mariño Villanueva y doña María Elena Méndez Delgado, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1997 (doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1997 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1997 (doce treinta horas).

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para en la primera y segunda subastas, si bien, en la tercera se admitirán en su caso sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640.0000.18.0139.97, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenirse en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de cédula de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas para el caso de que no sean hallados en el domicilio que tienen fijado en autos para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda del segundo piso, letra D, de la casa señalada con el número 162, hoy 144, de la Gran Vía, de Vigo. Superficie de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 390 de Vigo, Sección Segunda, folio 111 vuelto, finca número 20.863, inscripción 5.ª

Tipo para la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—50.663.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventós, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 328/1996, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fenoy Osuna y don Miguel Ángel García Ramírez, sobre reclamación de 10.356.774 pesetas, ha acordado en providencia de fecha 3 de julio de 1997, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1977, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número 6. Vivienda del primer piso, tercera puerta de la escalera letra D, del bloque primero, del conjunto de edificios denominado «San Juan», en la avenida Moli de Baix de Cubelles, sin número, con una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, tres dormitorios y terraza. Lindante: Al note, patio de la finca; al sur, plaza interior; al este, caja escalera y vivienda del primero piso, segunda puerta; al oeste, escalera letra C; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, tercera puerta. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.341, libro 147 de Cubelles, folio 99, finca número 3.800.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.541.416 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de julio de 1997.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventós.—50.537.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Begoña Acha Barral, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 13/1997, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ábalo Álvarez, siendo ejecutada la entidad «Área Comercial Arealonga, Sociedad Anónima» de Villagarcía de Arosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describen más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 21 de octubre de 1997, la segunda el día 26 de noviembre de 1997 y la tercera, el día 14 de enero de 1998; todas ellas a las nueve treinta horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas descritas y, que siguiendo el orden de descripción, es el siguiente:

Finca: 25.478. Tipo: 3.990.145 pesetas.
Finca: 25.493. Tipo: 6.166.589 pesetas.
Finca: 25.494. Tipo: 3.627.406 pesetas.
Finca: 25.496. Tipo: 4.171.516 pesetas.
Finca: 25.498. Tipo: 4.171.516 pesetas.
Finca: 25.499. Tipo: 4.171.516 pesetas.

Finca: 25.500. Tipo: 4.171.516 pesetas.
Finca: 25.513. Tipo: 8.161.661 pesetas.
Finca: 25.517. Tipo: 9.068.513 pesetas.
Finca: 25.518. Tipo: 9.068.513 pesetas.
Finca: 25.519. Tipo: 9.068.513 pesetas.
Finca: 25.520. Tipo: 4.715.627 pesetas.
Finca: 25.531. Tipo: 2.357.813 pesetas.
Finca: 25.541. Tipo: 18.862.506 pesetas.
Finca: 25.542. Tipo: 5.803.848 pesetas.
Finca: 25.543. Tipo: 2.720.554 pesetas.
Finca: 25.544. Tipo: 15.597.841 pesetas.
Finca: 25.545. Tipo: 15.597.841 pesetas.
Finca: 25.547. Tipo: 4.715.627 pesetas.
Finca: 25.548. Tipo: 4.715.627 pesetas.
Finca: 25.549. Tipo: 2.176.444 pesetas.
Finca: 25.550. Tipo: 4.534.256 pesetas.
Finca: 25.551. Tipo: 4.534.256 pesetas.
Finca: 25.552. Tipo: 5.259.737 pesetas.
Finca: 25.553. Tipo: 15.416.471 pesetas.
Finca: 25.554. Tipo: 42.886.895 pesetas.
Finca: 25.555. Tipo: 7.254.810 pesetas.
Finca: 25.556. Tipo: 5.259.737 pesetas.
Finca: 25.557. Tipo: 5.259.737 pesetas.
Finca: 25.558. Tipo: 21.764.430 pesetas.
Finca: 25.561. Tipo: 6.710.699 pesetas.
Finca: 25.562. Tipo: 9.068.513 pesetas.
Finca: 25.563. Tipo: 21.764.430 pesetas.
Finca: 25.564. Tipo: 3.264.665 pesetas.
Finca: 25.565. Tipo: 3.264.665 pesetas.
Finca: 25.566. Tipo: 5.441.107 pesetas.
Finca: 25.567. Tipo: 15.960.582 pesetas.
Finca: 25.568. Tipo: 34.097.608 pesetas.
Finca: 25.569. Tipo: 27.205.537 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/0013/97) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dichas fincas se describen en la siguiente forma:

Parcela número 3. Dedicada a comercial y viario privado. Tiene una superficie de 7.100 metros cuadrados la zona comercial y 1.259 metros 50 centímetros cuadrados los viales privados.

Linderos: Al noroeste, finca número 6, sureste, calle A; noreste, finca número 6; y suroeste, calle B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 796, libro 238, folio 88, finca número 23.775. El derecho de hipoteca se inscribió al tomo 796, libro 238, folio 88, finca número 23.775, inscripción tercera.

Título: El de compra a la entidad «Urbanización La Junquera, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 23 de noviembre de 1993, ante el Notario de Sanxenxo, don Jorge Eduardo Da Cunha Rivas, actuando en sustitución del Notario de Villagarcía de Arosa, don José A. Cortizo Nieto, bajo el número 2.716 de su protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan.

Local número 44. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 7. Se halla situado en la parte norte del edificio y tiene una superficie útil de 26 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número 3; izquierda, oeste, local de negocio número 18; frente, sur, zona común de acceso, y fondo, norte, rampa de bajada a sótano.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,20 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 63, finca número 25.478, inscripción segunda.

Local número 59. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 22. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, pasillo de acceso; izquierda, este, local de negocio número 11; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, local de negocio número 23.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,36 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 93, finca número 25.493, inscripción segunda.

Local número 60. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 23. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 28 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, locales de negocios números 8 y 24; izquierda, norte, local de negocio número 22; frente, oeste, pasillo de acceso, y fondo, sur, local de negocio número 11.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,21 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 95, finca número 25.494, inscripción segunda.

Local número 62. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 25. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número 26; izquierda, este, local de negocio número 24; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, local de negocio número uno-A.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,24 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 99, finca número 25.496, inscripción segunda.

Local número 64. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 27. Se halla situado en la parte oeste del edificio y tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, norte, local de negocio número 28; izquierda, sur, local de negocio número 26; frente, este, pasillo de acceso; y fondo, oeste, subsuelo de calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,24 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 103, finca número 25.498, inscripción segunda.

Local número 65. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 28. Se halla situado en la parte oeste del edificio y tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, norte, local de negocio número 29; izquierda, sur, local de negocio número 27; frente, este, pasillo de acceso, y fondo, oeste, subsuelo de calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,24 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 105, finca número 25.499, inscripción segunda.

Local número 66. Local en planta baja, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número 29. Se halla situado en la parte oeste del edificio y tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, norte, local de negocio número 30; izquierda, sur, local de negocio número 28; frente, este, pasillo de acceso, y fondo, oeste, subsuelo de calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,24 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 107, finca número 25.500, inscripción segunda.

Local número 69. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número Uno-Once. Se halla situado en el lado oeste del edificio y tiene una superficie útil de 88 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, norte, salida de emergencia; izquierda, sur, local de negocio número uno-diez; frente, este, local de negocio número uno-diez y pasillo de acceso, y fondo, oeste, hueco de escaleras de incendios y resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,66 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 133, finca número 25.513, inscripción segunda.

Local número 83. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-quince. Se halla situado en el lado este del edificio y tiene una superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, local de negocio número uno-catorce y resto de finca no edificada a esta altura; izquierda, norte, local de negocio número uno-dieciséis; frente, oeste, pasillo de acceso, y fondo, este, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,74 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 141, finca número 25.517, inscripción segunda.

Local número 84. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-dieciséis. Se halla situado en el lado este del edificio y tiene una superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, local de negocio número uno-quince; izquierda, norte, local de negocio número uno-diecisiete; frente, oeste, pasillo de acceso, y fondo, este, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,74 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 143, finca número 25.518, inscripción segunda.

Local número 85. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-diecisiete. Se halla situado en el lado este del edificio y tiene una superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, local de negocio número uno-dieciséis; izquierda, norte, local de negocio número uno-dieciocho; frente, oeste, pasillo de acceso, y fondo, este, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,74 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 145, finca número 25.519, inscripción segunda.

Local número 86. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-dieciocho. Se halla situado en el lado este del edificio y tiene una superficie útil de 50 metros 51 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, local de negocio número uno-diecisiete; izquierda, norte, huecos de escaleras y zona de aseos comunes; frente, oeste, pasillo de acceso, y fondo, este, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,38 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 147, finca número 25.520, inscripción segunda.

Local número 97. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-veintinueve. Se halla situado en la parte central del edificio al oeste de la zona central de acceso y en una especie de isla rodeada en su totalidad por pasillos; tiene una superficie útil de 27 metros 4 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, local de negocio número uno-veintiocho; izquierda, norte, local de negocio número uno-treinta; frente, oeste, pasillo de acceso, y fondo, este, local de negocio número uno-veinticinco.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,20 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 169, finca número 25.531, inscripción segunda.

Local número 107. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-treinta y nueve. Se halla situado en el ángulo noreste del edificio y tiene una superficie útil de 219 metros 54 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, sur, pasillo de acceso, pasillo de entrada a aseos comunes y salida de emergencia; izquierda, norte, calle; frente, oeste, local de negocio número uno-cuarenta y pasillo de acceso, y fondo, este, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,65 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 189, finca número 25.541, inscripción segunda.

Local número 108. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-cuarenta. Se halla situado en la fachada norte del edificio y tiene una superficie útil de 63 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número uno-treinta y nueve; izquierda, oeste, local de negocio número uno-cuarenta y uno; frente, sur, pasillo de acceso, y fondo, norte, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,47 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 191, finca número 25.542, inscripción segunda.

Local número 109. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-cuarenta y uno. Se halla situado en la fachada norte del edificio y tiene una superficie útil de 30 metros 33 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número uno-cuarenta; izquierda, oeste, local de negocio número uno-cuarenta y dos; frente, sur, pasillo de acceso, y fondo, norte, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,22 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 193, finca número 25.543, inscripción segunda.

Local número 110. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-cuarenta y dos. Se halla situado en la fachada norte del edificio y tiene una superficie útil de 167 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número uno-cuarenta y uno, y posible acceso; izquierda, oeste, local de negocio número uno-cuarenta y tres; frente, sur, pasillo de acceso, y fondo, norte, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,25 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 195, finca número 25.544, inscripción segunda.

Local número 111. Local en planta primera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número uno-cuarenta y tres. Se halla situado en la fachada norte del edificio y tiene una superficie útil de 167 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número uno-cuarenta y dos; izquierda, oeste, pasillo de acceso y local de negocio número uno-cuarenta y cuatro; frente, sur, pasillo de acceso, y fondo, norte, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,25 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 197, finca número 25.545, inscripción segunda.

Local número 113. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-uno. Se halla situado en el ángulo sur-este del edificio y tiene una superficie útil de 57 metros 4 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número dos-dos; izquierda, este, resto de finca no edificada a esta altura; frente, norte, pasillo de acceso; y fondo, sur, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 042 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 201, finca número 25.547, inscripción segunda.

Local número 114. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-dos. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 57 metros 4 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, pasillo; izquierda, este, local de negocio número dos-uno; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, calle y resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,42 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 203, finca número 25.548, inscripción segunda.

Local número 115. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-tres. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 23 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número dos-cuatro; izquierda, este, pasillo de acceso; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, hueco de escaleras.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,17 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 205, finca número 25.549, inscripción segunda.

Local número 116. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-cuatro. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, pasillo de acceso y, en pequeña parte, resto de finca no edificada a esta altura; izquierda, este, hueco de escaleras y ascensor y local de negocio número dos-tres; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, pasillo de acceso y resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,37 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 207, finca número 25.550, inscripción segunda.

Local número 117. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-cinco. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 49 metros 35 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número dos-seis; izquierda, este, pasillo de acceso y, en pequeña parte, resto de finca no edificada a esta altura; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, pasillo de acceso y resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,37 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 209, finca número 25.551, inscripción segunda.

Local número 118. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-seis. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 57 metros 75 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número dos-siete y pasillo de acceso; izquierda, este, local de negocio número dos-cinco; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, local de negocio número dos-siete.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,43 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 211, finca número 25.552, inscripción segunda.

Local número 119. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-siete. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 220 metros 64 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número dos-ocho; izquierda, este, local de negocio número dos-seis y resto de la finca no edificado a esta altura; frente, norte, pasillo de acceso y local de negocio dos-seis; y fondo, sur, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,66 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 213, finca número 25.553, inscripción segunda.

Local número 120. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-ocho. Se halla situado en el ángulo sur-oeste del edificio y tiene una superficie útil de 616 metros 84 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número dos-nueve y calle; izquierda, este, local de negocio número dos-siete; frente, norte, pasillo de acceso y local de negocio número dos-nueve, y fondo, sur, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 4,64 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 215, finca número 25.554, inscripción segunda.

Local número 121. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-nueve. Se halla situado en el lado oeste del edificio y tiene una superficie útil de 105 metros 15 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, norte, salida de emergencia y hueco de montacargas; izquierda, sur, local de negocio número dos-ocho; frente, este, local de negocio número dos-ocho y pasillo de acceso, y fondo, oeste, hueco de montacargas y calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,79 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 217, finca número 25.555, inscripción segunda.

Local número 122. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-diez. Se halla situado en la parte central del edificio en una especie de isla rodeada de pasillos por todas partes, situada al este del pasillo central de acceso, y tiene una superficie útil de 56 metros 78 decímetros cuadrados.

Linderos: Linda por todos sus vientos con pasillo de acceso.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,42 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 219, finca número 25.556, inscripción segunda.

Local número 123. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-once. Se halla situado en la parte central del edificio en una especie de isla rodeada de pasillos por todas partes, situada al oeste del pasillo central de acceso, y tiene una superficie útil de 56 metros 78 decímetros cuadrados.

Linderos: Linda por todos sus vientos con pasillo de acceso.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,42 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 221, finca número 25.557, inscripción segunda.

Local número 124. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-doce. Se halla situado en el lado este del edificio y tiene una superficie útil de 244 metros 31 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, parte de finca no edificada a esta altura y terraza transitable; izquierda, oeste, pasillo de acceso y local de negocio número dos-trece; frente, sur, pasillo de acceso, hueco de ascensor y zona de aseos comunes, y fondo, norte, terraza transitable.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,83 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 830, libro 263, folio 223, finca número 25.558, inscripción segunda.

Local número 127. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-quince. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 73 metros 10 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, pasillo de acceso; izquierda, oeste, local de negocio número dos-dieciséis; frente, sur, pasillo de acceso, y fondo, norte, terraza transitable.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,55 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 5, finca número 25.561, inscripción segunda.

Local número 128. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-dieciséis. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 97 metros 52 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número dos-quince; izquierda, oeste, local de negocio número dos-diecisiete; frente, sur, pasillo de acceso; y fondo, norte, terraza transitable.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,73 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 7, finca número 25.562, inscripción segunda.

Local número 129. Local en planta segunda, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número dos-diecisiete. Se halla situado en el lado oeste del edificio y tiene una superficie útil de 244 metros 31 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, local de negocio número dos-dieciséis y pasillo de acceso, izquierda, oeste, terraza transitable; frente, sur, pasillo de acceso, hueco de ascensor y zona de aseos comunes; y fondo, norte, terraza transitable.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,83 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 9, finca número 25.563, inscripción segunda.

Local número 130. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número tres-uno. Se halla situado en el ángulo sur-este del edificio y tiene una superficie útil de 57 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, local de negocio número tres-dos; izquierda, este, calle y resto de finca no edificada a esta altura; frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, calle.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,43 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 11, finca número 25.564, inscripción segunda.

Local número 131. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número tres-dos. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 57 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, pasillo de acceso; izquierda, este, local de negocio número tres-uno; frente, norte, pasillo de acceso; y fondo, sur, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,43 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 13, finca número 25.565, inscripción segunda.

Local número 132. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número tres-tres. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, pasillo de acceso; izquierda, este, hueco de ascensor y escaleras, y pasillo de acceso, frente, norte, pasillo de acceso, y fondo, sur, hueco de escaleras y resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 0,61 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 15, finca número 25.566, inscripción segunda.

Local número 133. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número tres-cuatro. Se halla situado en el lado sur del edificio y tiene una superficie útil de 237 metros 5 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, oeste, pasillo de acceso y terraza del edificio; izquierda, este, pasillo de acceso; frente, norte, pasillo de acceso; y fondo, sur, terraza del edificio y resto de finca no edificada a esta altura.

Anejo: Tiene como anejo el uso exclusivo de la terraza existente y de la pérgola instalada en la terraza; a este fin tiene dos accesos directos a la terraza.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 1,78 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 17, finca número 25.567, inscripción segunda.

Local número 134. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número tres-cinco. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 506 metros 76 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, pasillo de acceso, y resto de finca no edificada a esta altura; izquierda, oeste, hueco de escaleras y pasillo de acceso; frente, sur, pasillo de acceso, hueco de ascensor y zona común de aseos, y fondo, norte, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 3,68 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 19, finca número 25.568, inscripción segunda.

Local número 135. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio número tres-seis. Se halla situado en la parte central del edificio y tiene una superficie útil de 506 metros 76 decímetros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, este, hueco de escaleras y pasillo de acceso; izquierda, oeste, pasillo de acceso y resto de finca no edificada a esta altura; frente, sur, pasillo de acceso, hueco de ascensor y zona común de aseos; y fondo, norte, resto de finca no edificada a esta altura.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del 3,68 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 831, libro 264, folio 21, finca número 25.569, inscripción segunda.

Dado en Villagarcía de Arosa a 24 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Acha Barral.—El Secretario.—49.867.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 276/1996, seguidos a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Domínguez Toranza, contra «Voldur, Sociedad de Cooperativa Limitada», don José A. Fernández Garrote, don Emiliano de la Puente González y doña María del Carmen Belver Gómez, sobre reclamación de 2.776.135 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas para intereses gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su a avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionaran al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del licitación, que será del 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Bien número 1:

Rústica: Era de secano, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de Huerta Grande, con una extensión superficial de 22 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, era de doña Concha Palmero; sur, camino de la Huerta Grande; este, herederos de Servilia Burón, y oeste, don Emiliano de la Puente Mazariegos. Indivisible. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 149, finca número 10.605.

Bien número 1. Las tres sexta partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte de la finca número 10.605.

Se valora en la cantidad de 35.000 pesetas.

Bien número 2:

Urbana. Solar en el casco de Villalpando, en la carretera de Madrid a La Coruña, con una extensión superficial de 315 metros cuadrados. Linda; Derecha, entrando, herederos de don Julio López Ruiz; izquierda, doña Cándida Caramazana Boyano, y fondo, carretera vieja de Madrid a La Coruña. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 147, finca número 11.414.

Bien número 2. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte de la finca 11.414.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Bien número 3:

Urbana. Solar en el casco de Villalpando, calle La Rinconaca de la Gloria, número 23, con una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Lucía Herrero, e izquierda y fondo, el mismo. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 148, finca número 11.930.

Bien número 3. Las tres sextas partes, indivisas, del pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca 11.930.

Se valora en la cantidad de 140.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 140.000 pesetas.
Bien número 4:

Rústica. Cereal secano, finca número 625 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de El Pinar, con una extensión superficial de 5 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas. Que linda: Norte, don José María Cepeda Lucas, finca 624, y doña María del Carmen Nájera Palmero, finca 621; sur y este, camino viejo de Quintanilla, y oeste, finca 624. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 154, finca número 12.602.

Bien número 4. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 12.602.
Se valora en la cantidad de 940.000 pesetas.
Bien número 5:

Rústica. Cereal secano, finca número 299 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de Las Machaconas, con una extensión superficial de 5 hectáreas 68 áreas 61 centiáreas. Que linda: Norte y este, doña Concepción Pulido, finca 298; sur, carretera de Madrid-La Coruña, y oeste, arroyo de la Fuente. En esta finca existe un pozo que ocupa una extensión superficial de 6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 151, finca número 12.287.

Bien número 5. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 12.287.
Se valora en la cantidad de 950.000 pesetas.
Bien número 6:

Rústica. Cereal secano, finca número 338 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de La Armunia, con una extensión superficial de 4 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas. Que linda: Norte, doña Jacinta Ares Fernández y don Eusebio Martín Ares, finca 339, y don Ignacio Román de Castro y doña Electra Valdés Galindo, finca 340; sur, don Pedro Pablo García Pérez y doña Baltasara de la Puente Mansilla, finca 337; este, camino transversal, y oeste, doña Eloisa Ares Martín y don Francisco Delgado Delgado, finca 345. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 197, finca número 3.807.

Bien número 6. Las dos terceras partes, indivisas, en pleno dominio de una tercera parte, indivisa, de la finca usufructo vitalicio de una sexta de dicha participación de la finca número 3.807.
Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.
Bien número 7:

Rústica. Cereal secano, finca número 343 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de La Armunia, con una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas. Que linda; Norte, doña Teresa Brezme de Coso, don Luis Sánchez Pérez, finca 342; sur, don Luis Alonso Martín, finca 344; este, don Emilio Rodríguez Pérez, finca 341, y oeste, camino de Cotanes. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 193, finca número 3.812.

Bien número 7. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 3.812.
Se valora en la cantidad de 195.000 pesetas.
Bien número 8:

Rústica. Cereal secano, finca número 441 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de El Raso, con una extensión superficial de 2 hectáreas 58 áreas 13 centiáreas. Que linda: Norte, doña Eleuteria Delgado García y don Eugenio Toral Alegre, finca 447, y camino de servicio; sur, hermanos Ares Fernández, finca 438; este, don Leonides Cañibano Rubia, finca 442, y oeste, don Carlos Valdés Ruiz, finca 440. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 196, finca número 3.905.

Bien número 8. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta partes, indivisa, de la finca número 3.905.
Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.
Bien número 9:

Rústica. Cereal secano. Finca número 332 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de Los Tomillares, con una extensión superficial de 1 hectárea 8 áreas 6 centiáreas. Que linda: Norte, don Emiliano de la Puente González, finca 331, y don Baltasar Valdés Domínguez, finca 333; sur, fincas del término de Cabreros del Monte; este, finca 331, y camino de servicio, y oeste, doña Obdulia Ares Rodríguez, finca 334 y finca 333. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 191, finca número 3.801.

Bien número 9. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 3.801.
Se valora en la cantidad de 145.000 pesetas.
Bien número 10:

Rústica. Cereal secano, finca número 327 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de Teso del Baile, con una extensión superficial de 4 hectáreas 30 áreas 96 centiáreas. Que linda: Norte, don Macario Barrero Román, finca 323, y camino de Cabreros; sur, don Agapito Martín Aguado y doña Isabel Martín Román, finca 328, y servicio de concentración parcelaria y ordenación rural, finca 326; este, camino de Cabreros y doña Josefa Rabanillo Zúñiga, finca 627, y oeste, finca 326, reguero de El Viso y finca 323. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 194, finca número 3.797.

Bien número 10. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 3.797.
Se valora en la cantidad de 650.000 pesetas.
Bien número 11:

Rústica. Cereal secano, finca número 331 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de Los Tomillares, con una extensión superficial de 52 áreas 33 centiáreas. Que linda: Norte, doña María de los Ángeles Blanco Cañibano, finca 633, y doña Pilar Gutiérrez Cimas, finca 330; sur, don Emiliano de la Puente, finca 332, y camino de servicio; este, finca 633, y camino de servicio, y oeste, finca 330, don Baltasar Valdés Domínguez, fincas 333 y 332. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 192, finca número 4.106.

Bien número 11. Las tres sextas partes, indivisas, del pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 4.106.
Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.
Bien número 12:

Rústica. Cereal secano. Finca número 1 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, al sitio de Las Cerudas, con una extensión superficial de 74 áreas 11 centiáreas. Que linda: Norte, camino de Villalpando; sur, doña María Ares Rodríguez, finca 2; este, zona excluida, y oeste, don Crescenciano Domínguez González, finca 3. Indivisible. Inscrita al tomo 1.310 del archivo, folio 195, finca número 3.476.

Bien número 12. Las tres sextas partes, indivisas, de pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 3.476.
Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.
Bien número 13:

Urbana. Casa de planta baja, de vieja construcción, en el caso de Villalpando, calle Olleros, 79, con una extensión superficial de 480 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 180 corresponden a la vivienda y 300 al corral y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Roque Alonso; izquierda, don Antonio Prieto, y fondo, cercas de Tenerías. Inscrita al tomo 1.671 del archivo, folio 201, finca número 15.299.

Bien número 13. El pleno dominio de una doceava parte, indivisas, de las dos terceras partes (dos treinta y seisavas) y la nuda propiedad de una doceava parte indivisa de la una tercera (una treinta y seisavas) de la finca número 15.299.
Se valora en la cantidad de 325.000 pesetas.
Bien número 14:

Urbana. Corralón, en el casco de Villalpando, al camino del Pozo Bueno y Cercas de las Tenerías, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, camino del Pozo; izquierda, Cercas de las Tenerías, y fondo, don Daniel Vallecillo. Inscrita al tomo 1.671 del archivo, folio 203, finca número 15.300.

Bien número 14. El pleno dominio de una doceava partes indivisas de las dos tercera partes (dos treinta y seisavas) y la nuda propiedad de una doceava parte de una tercera (una treinta y seisavas) de la finca número 15.300.
Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.
Bien número 15:

Rústica. Cereal secano. Finca número 622 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de El Pinar, con una extensión superficial de 1 hectárea 76 áreas 28 centiáreas. Que linda: Norte, camino de El Ardero y doña María del Carmen Nájera Palmero, finca 621; sur, don José María Cepeda Lucas, finca 624, y don Ángel Alonso Sinde, finca 623; este, finca 624, y oeste, camino de El Ardero. Indivisible. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 155, finca número 12.599.

Bien número 15. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 12.599.
Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.
Bien número 16:

Rústica. Cereal secano, finca número 624 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de El Pinar, con una extensión superficial de 99 áreas 10 centiáreas. Que linda: Norte, doña Engracia Cepeda Lucas, finca 622, y doña María del Carmen Nájera Palmero, finca 621, y sur, doña Juana Cepeda Lucas, finca 525, y camino viejo de Quintanilla; este, finca 625, y oeste, don Ángel Alonso Sinde, finca 623 y finca 622. Indivisible. Inscria al tomo 1.681 del archivo, folio 153, finca número 12.601.

Bien número 16. Las tres sextas partes, idivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 12.601.
Se valora en la cantidad de 140.000 pesetas.
Bien número 17:

Rústica. Cereal secano, finca número 443 del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de Teso de la Membrilla, con una extensión superficial de 9 hectáreas 59 áreas 79 centiáreas. Que linda: Norte, doña María Antonia de la Fuente González, finca 442; sur, arroyo de la Fuente y hermanos Paniagua Prada, finca 444; este, arroyo de los Lastros, y oeste, camino de Villalobos. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 152, finca número 12.423.

Bien número 17. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca número 12.423.
Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.
Bien número 18:

Rústica. Cereal secano, finca número 1.475, del Plano General de Concentración Parcelaria, en término y Ayuntamiento de Villalpando, al sitio de San Antón, con una extensión superficial de 1 hectárea 11 áreas 76 centiáreas. Que linda: Norte, camino de las Postas; sur, don Venancio Redondo Castillo, finca 1.474, y hermanos González Riaño, finca 1.477; este, finca 1.474, y oeste, masa común, finca 1.476. Indivisible. Inscrita al tomo 1.681 del archivo, folio 150, finca número 13.407.

Bien número 18. Las tres sextas partes, indivisas, en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte, indivisa, de la finca 13.407.
Se valora en la cantidad de 62.500 pesetas.
Bien número 19:

Camión matrícula ZA-4543-F.
Bien número 19. Camión matrícula ZA-4543-F.
Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—50.554.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-282/1992, ejecución número 67/1994, iniciado a instancia de don Cristóbal Calle Villaverde y don Manuel Sánchez Rica, contra doña Encarnación Ruiz Díaz, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 9.070, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, cuya descripción es: Piso tercero, letra B, interior, de la casa número 48 de la calle de Tutor. Tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y piso tercero exterior izquierda; izquierda, entrando, con el piso interior, letra C, y por el fondo, testero, con medianería de la finca número 46 de la calle de Tutor. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, «hall», pasillos, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación del 2 por 100 en los elementos comunes del edificio a que pertenece, asignándole el mismo módulo para el prorrateo de beneficios y cargas.

Liquidación: Que practica el Secretario de este Juzgado relativo a las cargas del bien inmueble descrito. Se saca a subasta por una mitad indivisa y dos dozavas partes en usufructo vitalicio, valorados en 6.468.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, señalándose para todas ellas las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—50.530.